

La abogacía reclama ser sujeto activo en la transformación del modelo de justicia que el Ministerio propone

El ICAB ha analizado de forma pionera las reformas procesales del RDL 6/2023, que aborda los juicios telemáticos y el expediente judicial electrónico



Victoria Ortega y Jesús Sanchez piden al Minsiterio que la abogacía sea un elemento clave de la tranformacion digital. (Imagen: ICAB)

De forma pionera, el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB), a través del Instituto I+DRET, el Observatorio para la transición a la Ciberjusticia y el departamento de Formación, ha analizado a lo largo de este jueves y viernes el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

En el transcurso de este evento, **Victoria Ortega**, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), ha manifestado su satisfacción por la reciente aprobación de este Real Decreto-ley, y ha solicitado que la abogacía esté presente en esta transformación digital de la Administración de Justicia.

“Si queremos avanzar hacia una justicia de calidad, debemos saber gestionarla entre todos. Es por eso que la Abogacía ha solicitado —y esperamos poder conseguirlo— participar en todas las mesas que existan para seguir desarrollando esta transformación digital, que será fundamental si entre todos y todas sabemos hacerlo bien”, ha señalado.

El objetivo del ICAB con la celebración de esta Jornada ha sido **abordar los principales cambios normativos** que el RDL 6/2023 desarrolla; entre estos aspectos, la adaptación del servicio de Justicia al marco tecnológico y digital actual, a fin de garantizar el derecho de ciudadanos y profesionales a relacionarse con la Administración de Justicia por medios electrónicos.

La jornada ha recibido más de 3.000 inscripciones y ha sido seguida, en el momento más álgido, por más de 2.300 personas, de las cuales más de 2.000 lo han hecho de forma *online* y cerca de 300 de forma presencial en el Salón de Actos del ICAB.

Por su parte, el decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez**, ha destacado que «el derecho es el mejor instrumento para garantizar el derecho de defensa de las personas». «Los colegios profesionales, con la aprobación del RDL 6/2023, estamos obligados a poner a disposición de las personas colegiadas los conocimientos digitales para optimizar el uso eficiente de la ofimática, o de las relaciones telemáticas con el sistema judicial”, ha declarado.

El decano de la abogacía barcelonesa también ha hecho énfasis en que se está ante un cambio de paradigma y que por eso es necesario disponer de un verdadero modelo de justicia adaptado a la digitalización.



Éxito de asistencia presencial y ‘online’ de la jornada, con cerca de 3.000 profesionales.

Ha valorado positivamente el RDL 6/2023, porque se presenta como una herramienta que busca fomentar y facilitar la participación *online* de los ciudadanos en los procedimientos judiciales, simplificando la comunicación con la Administración de Justicia, reconociendo la importancia de obtener resoluciones judiciales en tiempo adecuado, e impulsa el uso de la tecnología en el trámite del expediente judicial electrónico.

“Si tuviera que pedir un solo deseo para la justicia en 2024, sería consolidar la implementación del nuevo modelo de justicia digital en España, avanzar en la eficiencia y accesibilidad de la

Administración de Justicia, y lograr una justicia más eficiente, medible, fiable y cercana”, ha concluido.

Intervinieron tanto Ortega como Sánchez, al igual que Cristina Lorenzo, en representación de la dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia, y **Iolanda M. Aguilar**, secretaria para la Administración de Justicia del departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña.

Cristina Lorenzo, en representación de la dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia, ha señalado que el RDL 6/2013 es una norma que contiene muchos aspectos pioneros en Europa, y ha destacado que permitirá construir puentes entre las diferentes herramientas que existen para promover la digitalización de justicia y al mismo tiempo potencia la gobernanza en materia de ciberseguridad.

«Situamos al ciudadano como centro del servicio público de la Justicia y como principal beneficiario de toda la actividad y el conjunto de servicios y aplicaciones tecnológicas que las administraciones competentes ponen al servicio de la Administración de la Justicia», ha indicado Iolanda M. Aguilar Juncosa, secretaria para la Administración de Justicia del departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña.



Mesa redonda sobre las reformas de la ley de Enjuiciamiento civil, presentada por Joaquin de Miquel, diputado ICAB, en primer término. (Imagen: ICAB)

Cinco mesas redondas de debate

Estas jornadas se han estructurado en cinco mesas redondas, que han servido para abordar los principales cambios procesales que el RDL 6/2023 comporta a nivel jurídico y especialmente en relación al expediente judicial electrónico, la carpeta justicia, las reformas de la Ley de Enjuiciamiento civil (LEC), las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), de la ley reguladora de la Jurisdicción Social, la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y los aspectos a tener en cuenta para garantizar el proceso judicial en los actos telemáticos.

En la primera mesa, el catedrático de derecho procesal de la Universidad de Barcelona (UB) y director del Observatorio para la transición a la Ciberjusticia, **Vicente Pérez**, ha hecho una síntesis de las principales novedades del RDL 6/2023. Ha destacado los aspectos relativos a la digitalización de la Justicia y **los riesgos que pueden producirse por delegar en un organismo administrativo su aplicación al proceso judicial y la incidencia en derechos fundamentales**, entre ellos, el derecho a la tutela judicial efectiva.

También ha expuesto las reformas procesales que se han realizado en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), reiterando la crítica de que la LEC no establece las reglas generales de aplicación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información y la comunicación al proceso judicial.

En la mesa sobre el expediente judicial electrónico y carpeta justicia, presentada por **Encarna Orduna**, decana del Colegio de la Abogacía de Reus y en la que han intervenido **Benigno Villarejo**, decano del Colegio de la Abogacía de Gijón y presidente de la Subcomisión de Justicia Digital del CGAE; **Miguel Hermosa**, decano del Colegio de la Abogacía de Palencia; **Cristina Lorenzo** y **Iolanda M. Aguilar**, se ha expuesto el grado de digitalización de la justicia en Cataluña y los retos que presenta.

Y se ha destacado la necesidad de implantar y poder acceder de forma ágil al expediente judicial electrónico en todo el territorio. «Esta reforma, con las enmiendas necesarias para velar por nuestras competencias en justicia y por la idiosincrasia de la justicia catalana, es necesaria para mejorar la administración de justicia», consideran desde el Departamento de Justicia.



Mesa sobre reformas procesales y acceso telemático, con Tiziana Di Ciommo, presidenta de la Sección de Derecho Procesal del ICAB. (Imagen: ICAB)

La reforma de la LEC, clave

Por su parte, el secretario de la Junta de Gobierno del ICAB, **Joaquim de Miquel**, ha presentado la tercera mesa, que ha versado sobre la reforma de la LEC desde el punto de vista de la Fiscalía. En ella ha intervenido **Guillermo Ormazabal**, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Gerona; **Ignacio Fernández de Senespleda**, magistrado; **Cristina Vallejo**, coordinadora de Formación del ICAB; y **Neus Pujal**, fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona, bajo la moderación de **María Jesús Pesqueira**, directora del Instituto I+Dret del ICAB.

En esta mesa se ha destacado, en primer término, la técnica legislativa empleada y su amplio margen de mejora, tratando un **posible uso indiscriminado del Real Decreto** cuando se trata de regular nueva normativa que afecta derechos fundamentales como es la tutela judicial efectiva. En este sentido, se ha apuntado que requeriría una reflexión y un análisis profundo.

Asimismo, el monitorio se equipara a lo que ya rige en el ámbito europeo y el juicio por desahucio –aunque no sufre modificaciones sustanciales– y obligará a la revisión de los escritos procesales. En el orden penal, la opinión de la Fiscalía tranquiliza a los abogados porque la reforma acometida será llevada a cabo con carácter excepcional en relación con las actuaciones telemáticas.

La mesa de análisis sobre las reformas de la LECrim, de la ley reguladora de la Jurisdicción Social, y de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ha sido presentada por **Juan Antonio Rodríguez**, decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma, y ha contado con la participación de **Cristina Ferrando**, decana de los Juzgados de Barcelona, y de los abogados **Jorge Navarro**; **Alejandro Jiménez** y **Emma Gumbert**, todos ellos moderados por **Carlos García**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB.

En el transcurso de ésta se ha subrayado que **a pesar del buen propósito del RDL 6/2023, el redactado de la norma podría haber sido mejor**. Además, se ha destacado «el adiós al papel» y que el expediente administrativo solo pueda ser electrónico. También consideran que las modificaciones de la Ley reguladora de la jurisdicción social son **insuficientes para alcanzar el objetivo de dinamizar plazos, introducir elementos de economía procesal o acelerar resoluciones**.

La conclusión de este debate es que es necesaria una reforma de mayor importancia y reflexión para encaminarse a la eficiencia procesal que garantice la tutela judicial efectiva.

Por su parte, el diputado de la Junta de Gobierno del ICAB **Frederic Munné** ha presentado la última mesa de la Jornada, que ha versado sobre los actos procesales telemáticos y garantías del proceso. La sesión, moderada por **Tiziana Di Ciommo**, presidenta de la Sección de Derecho Procesal del ICAB, ha contado con las reflexiones del magistrado **Ignacio González**; del profesor Titular de Derecho Procesal UPN, **Manuel Richard**; y del catedrático de Derecho Procesal de la UB, **Jaume Alonso-Cuevillas**.

Los participantes han puesto de manifiesto que la digitalización de la Justicia y la celebración de actos jurisdiccionales telemáticos acercan a una sociedad más moderna y eficiente, pero que es necesario garantizar el respeto a las garantías procesales y a la inmediación judicial en la celebración de juicios, en especial cuando se practiquen pruebas personales.

<https://www.economistjurist.es/actualidad-juridica/la-abogacia-reclama-ser-sujeto-activo-en-la-transformacion-del-modelo-de-justicia-que-el-ministerio-propone/>

El Icab analiza las reformas legales para juicios telemáticos y el expediente judicial electrónico



El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha analizado el real decreto ley que aprobó medidas para ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que aborda entre otros aspectos los juicios telemáticos y el expediente judicial electrónico.

Lo ha hecho a través del Instituto I+Dret, el Observatorio para la transición a la Ciberjusticia y su departamento de formación con una jornada que ha durado jueves y viernes para abordar los cambios normativos que desarrolla el decreto, ha explicado en un comunicado.

Lo ha hecho a través del Instituto I+Dret, el Observatorio para la transición a la Ciberjusticia y su departamento de formación con una jornada que ha durado jueves y viernes para abordar los cambios normativos que desarrolla el decreto, ha explicado en un comunicado.

<https://www.europapress.es/catalunya/noticia-icab-analiza-reformas-legales-juicios-telematicos-expediente-judicial-electronico-20240112181228.html>



L'Icab analitza les reformes legals per als judicis telemàtics i l'expedient judicial electrònic



El Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (Icab) ha analitzat el reial decret llei que va aprovar mesures per executar el Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència en matèria de servei públic de justícia, funció pública, règim local i mecenatge, que aborda entre altres aspectes els judicis telemàtics i l'expedient judicial electrònic.

Ho ha fet a través de l'Institut I+Dret, l'Observatori per a la transició a la Ciberjustícia i el seu departament de formació amb una jornada que ha durat dijous i divendres per abordar els canvis normatius que desenvolupa el decret, ha explicat en un comunicat.

El degà de l'Icab, Jesús Sánchez, ha valorat que l'aprovació del decret obliga els col·legis professionals "a posar a disposició de les persones col·legiades els coneixements digitals per optimitzar l'ús eficient de l'ofimàtica, o de les relacions telemàtiques amb el sistema judicial".

<https://www.aldia.cat/espanya/noticia-licab-analitza-les-reformes-legals-per-als-judicis-telematics-lexpedient-judicial-electronic-20240112183241.html>

El Icab analiza las reformas legales para juicios telemáticos y el expediente judicial electrónico

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha analizado el real decreto ley que aprobó medidas para ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que aborda entre otros aspectos los juicios telemáticos y el expediente judicial electrónico.

12/1/2024 - 18:12

BARCELONA, 12 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha analizado el real decreto ley que aprobó medidas para ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que aborda entre otros aspectos los juicios telemáticos y el expediente judicial electrónico.

Lo ha hecho a través del Instituto I+Dret, el Observatorio para la transición a la Ciberjusticia y su departamento de formación con una jornada que ha durado jueves y viernes para abordar los cambios normativos que desarrolla el decreto, ha explicado en un comunicado.

El decano del Icab, Jesús Sánchez, ha valorado que la aprobación del decreto obliga a los colegios profesionales "a poner a disposición de las personas colegiadas los conocimientos digitales para optimizar el uso eficiente de la ofimática, o de las relaciones telemáticas con el sistema judicial".

<http://www.gentedigital.es/catalunya/noticia/3750156/el-icab-analiza-las-reformas-legales-para-juicios-telematicos-y-el-expediente-judicial-electronico/>

El Icab analiza las reformas legales relacionadas con los juicios telemáticos y el expediente judicial electrónico

Por **Redacción** 12 enero, 2024



BARCELONA, 12 (EUROPA PRESS)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) ha analizado el real decreto ley que aprobó medidas para ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que aborda entre otros aspectos los juicios telemáticos y el expediente judicial electrónico.

Lo ha hecho a través del Instituto I+Dret, el Observatorio para la transición a la Ciberjusticia y su departamento de formación con una jornada que ha durado jueves y viernes para abordar los cambios normativos que desarrolla el decreto, ha explicado en un comunicado.

El decano del Icab, Jesús Sánchez, ha valorado que la aprobación del decreto obliga a los colegios profesionales «a poner a disposición de las personas colegiadas los conocimientos digitales para optimizar el uso eficiente de la ofimática, o de las relaciones telemáticas con el sistema judicial».

<https://www.noticiasde.es/catalunya/barcelona/el-icab-analiza-las-reformas-legales-relacionadas-con-los-juicios-telematicos-y-el-expediente-judicial-electronico/>

El ICAB ha analizado de forma pionera las reformas procesales del RDL 6/2023, que aborda los juicios telemáticos, el expediente judicial electrónico, entre otras medidas

Actualizado el **12/01/2024**, 16:09 horas Por Redacción Law&Trends



- ***La abogacía barcelonesa reivindica que es necesario disponer de un verdadero modelo de justicia adaptado a la digitalización en el marco de la jornada de análisis de la reforma procesal del RDL 6/2023***
- ***Cabe destacar que la jornada ha recibido más de 3.000 inscripciones en sus formatos presencial y on-line y ha sido seguida, en el momento más álgido, por más de 2.300 personas a la vez***

De forma pionera el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB), a través del Instituto I+DRET, el Observatorio para la transición a la Ciberjusticia y el departamento de Formación, ha analizado a lo largo de los días 11 y 12 de enero el Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

El objetivo del ICAB con la celebración de esta Jornada ha sido abordar los principales cambios normativos que el RDL 6/2023 desarrolla; entre estos aspectos cabe destacar

la adaptación del servicio de Justicia al marco tecnológico y digital actual, a fin de garantizar el derecho de ciudadanos y profesionales a relacionarse con la Administración de Justicia por medios electrónicos. Cabe resaltar que la jornada ha recibido más de 3.000 inscripciones y ha sido seguida, en el momento más álgido, por más de 2.300 personas, de las cuales más de 2.000 lo han hecho de forma on-line y cerca de 300 de forma presencial en el Salón de Actos del ICAB.

El decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez García**; la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega Benito**; **Cristina Lorenzo Pérez**, en representación de la dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia, y **Iolanda M. Aguilar Juncosa**, secretaria para la Administración de Justicia del departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña han inaugurado la Jornada.

Sánchez, ha afirmado que "el derecho es el mejor instrumento para garantizar el derecho de defensa de las personas" y ha declarado que "los colegios profesionales, con la aprobación del RDL 6/2023, estamos obligados a poner a disposición de las personas colegiadas los conocimientos digitales para optimizar el uso eficiente de la ofimática, o de las relaciones telemáticas con el sistema judicial".

El decano de la abogacía barcelonesa también ha hecho énfasis en que se está ante un cambio de paradigma y por eso es necesario disponer de un verdadero modelo de justicia adaptado a la digitalización. Ha valorado positivamente el RDL 6/2023 porque se presenta como una herramienta que busca fomentar y facilitar la participación on-line de los ciudadanos en los procedimientos judiciales, simplificando la comunicación con la Administración de Justicia, reconociendo la importancia de obtener resoluciones judiciales en tiempo adecuado, e impulsa el uso de la tecnología en el trámite del expediente judicial electrónico. Y ha concluido: "si tuviera que pedir un solo deseo para la justicia en 2024 sería consolidar la implementación del nuevo modelo de justicia digital en España, avanzar en la eficiencia y accesibilidad de la Administración de Justicia y lograr una justicia más eficiente, medible, fiable y cercana".

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega Benito**, ha manifestado su satisfacción por la reciente aprobación Real Decreto-ley 6/2023 y ha solicitado que la abogacía esté presente en esta transformación digital de la Administración de Justicia. "Si queremos avanzar hacia una justicia de calidad, debemos saber gestionarla entre todos. Es por eso que la Abogacía ha solicitado – y esperamos poder conseguirlo – participar en todas las mesas que existan para seguir desarrollando esta transformación digital que será fundamental si entre todos y todas sabemos hacerlo bien".

Cristina Lorenzo Pérez, en representación de la dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia, ha declarado que el RDL 6/2013 se trata de una norma que contiene muchos aspectos pioneros en Europa y ha destacado que esta norma permitirá construir puentes entre las diferentes herramientas que existen para promover la digitalización de justicia y al mismo tiempo potencia la gobernanza en materia de ciberseguridad.

Por su parte, **Iolanda M. Aguilar Juncosa**, secretaria para la Administración de Justicia del departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña, ha afirmado: "Sin duda, la aprobación del RDL 6/2023 supone un paso adelante en la mejora, ampliación y adecuación del uso de las tecnologías a la Administración de la Justicia." Y ha añadido: "Situamos al ciudadano como centro del servicio público de la Justicia y como principal beneficiario de toda la actividad y el conjunto de servicios y aplicaciones tecnológicas que las administraciones competentes ponen al servicio de la Administración de la Justicia. "

La jornada se ha estructurado en cinco mesas redondas que han servido para abordar los principales cambios procesales que el RDL 6/2023 comporta a nivel jurídico y especialmente en relación al expediente judicial electrónico, la carpeta justicia, las reformas de la Ley de Enjuiciamiento civil (LEC), las reformas de la LECRIM, de la ley reguladora de la Jurisdicción Social, la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y los aspectos a tener en cuenta para garantizar el proceso judicial en los actos telemáticos.

En la primera mesa el catedrático de derecho procesal de la Universidad de Barcelona (UB) y director del Observatorio para la transición a la Ciberjusticia, **Vicente Pérez Daudí**, ha hecho una síntesis de las principales novedades del RDL 6/2023. Ha destacado los aspectos relativos a la digitalización de la Justicia y los riesgos que pueden producirse por delegar en un organismo administrativo su aplicación al proceso judicial y la incidencia en derechos fundamentales, entre ellos, el derecho a la tutela judicial efectiva. También ha expuesto las reformas procesales que se han realizado en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), reiterando la crítica de que la LEC no establece las reglas generales de aplicación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información y la comunicación al proceso judicial.

En la mesa sobre el expediente judicial electrónico y carpeta justicia, presentada por **Encarna Orduna Pardo**, decana del Colegio de la Abogacía de Reus y en la que han intervenido **Benigno Villarejo Alonso**, decano del Colegio de la Abogacía de Gijón y presidente de la Subcomisión de Justicia Digital del CGAE; **Miguel Hermosa Espeso**, decano del Colegio de la Abogacía de Palencia, **Cristina Lorenzo Pérez** y **Iolanda M. Aguilar Juncosa**, se ha expuesto el grado de digitalización de la justicia en Cataluña y los retos que presenta. Se ha destacado la necesidad de implantar y poder acceder de forma ágil al expediente judicial electrónico en todo el territorio. Desde el Departamento de Justicia se ha considerado que "esta reforma, con las enmiendas necesarias para velar por nuestras competencias en justicia y por la idiosincrasia de la justicia catalana, es necesaria para mejorar la administración de justicia".

El secretario de la Junta de Gobierno del ICAB, **Joaquim de Miquel Sagnier**, ha presentado la tercera mesa, que ha versado sobre la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) desde el punto de vista de la Fiscalía. Han intervenido **Guillermo Ormazabal Sánchez**, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Girona; **Ignacio Fernández de Senespleda**, magistrado; **Cristina Vallejo Ros**, coordinadora de Formación del ICAB y **Neus Pujal Sánchez**, fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona bajo la moderación de **Mª Jesús Pesqueira Zamora**, directora del Instituto I+dret ICAB.

En esta mesa se ha destacado, en primer término, la técnica legislativa empleada y su amplio margen de mejora, tratando un posible uso indiscriminado del Real Decreto cuando se trata de regular nueva normativa que afecta derechos fundamentales como es la tutela judicial efectiva. En este sentido, se ha apuntado que requeriría una reflexión y un análisis profundo. En relación al ámbito civil se han introducido nuevas figuras como el procedimiento testigo y extensión de efectos para los supuestos de litigación en masa -de dudosa repercusión práctica- o el juicio verbal de efectividad de derechos reales. Asimismo, el monitorio se ha equiparado a lo que ya rige en el ámbito europeo y el juicio por desahucio –aunque no sufre modificaciones sustanciales– obligará a la revisión de los escritos procesales. En el orden penal, la opinión de la Fiscalía tranquiliza a los abogados porque la reforma acometida será llevada a cabo con carácter excepcional en relación con las actuaciones telemáticas.

La mesa de análisis sobre las reformas de la LECRIM, de la ley reguladora de la Jurisdicción Social, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ha sido presentada **por Juan Antonio Rodríguez Rodríguez**, decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma y ha contado con la participación de **Cristina Ferrando Montalvá**, decana de los Juzgados de Barcelona, y de los abogados **Jorge Navarro Massip**, **Alejandro Jiménez Marconi** y **Emma Gumbert Jordan**; todos ellos moderados por **Carlos García Roqueta**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB.

En el transcurso de ésta se ha expresado que a pesar del buen propósito del RDL 6/2023, el redactado de la norma podría haber sido mejor. Además, se ha celebrado "el adiós al papel" y que el expediente administrativo solo pueda ser electrónico. También han considerado que las modificaciones de la Ley reguladora de la jurisdicción social son insuficientes para alcanzar el objetivo de dinamizar plazos, introducir elementos de economía procesal o acelerar resoluciones. La conclusión de este debate ha sido que es necesaria una reforma de mayor importancia y reflexión para encaminarse a la eficiencia procesal que garantice la tutela judicial efectiva.

El diputado de la Junta de Gobierno del ICAB **Frederic Munné** ha presentado la última mesa de la Jornada, que ha versado sobre los actos procesales telemáticos y garantías del proceso. La sesión moderada por **Tiziana Di Ciommo**, presidenta de la Sección de Derecho Procesal del ICAB, ha contado con las reflexiones del magistrado **Ignacio González Vega**; del profesor Titular de Derecho Procesal UPN, **Manuel Richard González** y del catedrático de Derecho Procesal de la UB, **Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol**. Los participantes han puesto de manifiesto que la digitalización de la Justicia y la celebración de actos jurisdiccionales telemáticos acercan a una sociedad más moderna y eficiente, pero es necesario garantizar el respeto a las garantías procesales y a la inmediación judicial en la celebración de juicios, en especial cuando se practiquen pruebas personales.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/el-icab-ha-analizado-de-forma-pionera-las-reformas-procesales-del-rdl-6-2023-que-aborda-los-juicios-telematicos-el-1.html#gsc.tab=0>

L'ICAB analitza de forma capdavantera les reformes processals del RDL 6/2023

13/01/2024

Redacció.

De forma capdavantera el Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB), a través de l'Institut I+DRET, l'Observatori per a la transició a la Ciberjustícia i el departament de Formació, ha analitzat al llarg dels dies 11 i 12 de gener el Reial Decret-Llei 6/2023, de 19 de desembre, pel qual s'aproven mesures urgents per a l'execució del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència en matèria de servei públic de justícia, funció pública, règim local i mecenatge.

L'objectiu de l'ICAB amb la celebració d'aquesta Jornada ha estat abordar els principals canvis normatius que el RDL 6/2023 desenvolupa, entre aquests aspectes cal destacar l'adaptació del servei de Justícia al marc tecnològic i digital actual, a fi de garantir el dret de ciutadans i professionals a relacionar-se amb l'Administració de Justícia per mitjans electrònics. Cal destacar que la jornada ha rebut més de 3.000 inscripcions i ha estat seguida, en el moment més àlgid, per més de 2.300 persones, de les quals més de 2.000 ho han de fet de manera on-line i prop de 300 de forma presencial a la Sala d'Actes de l'ICAB.

El degà de l'advocacia barcelonina, **Jesús M. Sánchez García**; la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega Benito**; **Cristina Lorenzo Pérez**, en representació de la direcció General de Transformació Digital del Ministeri de Justícia, i **Iolanda M. Aguilar Juncosa**, secretària per a l'Administració de Justícia del departament de Justícia, Drets i Memòria de la Generalitat de Catalunya han inaugurat la Jornada.



Sánchez, ha afirmat que “el dret és el millor instrument per garantir el dret de defensa de les persones” i ha declarat que “els col·legis professionals, amb l’aprovació del RDL 6/2023, estem obligats a posar a disposició de les persones col·legiades els coneixements digitals per optimitzar l’ús eficient de l’ofimàtica, o de les relacions telemàtiques amb el sistema judicial”.

El degà de l’advocacia barcelonina també ha fet èmfasi en què s’està davant un canvi de paradigma i per això cal disposar d’un veritable model de justícia adaptat a la digitalització. Ha valorat positivament el RDL 6/2023 perquè es presenta com una eina que cerca fomentar i facilitar la participació on-line dels ciutadans en els procediments judicials, simplificant la comunicació amb l’Administració de Justícia, reconeixent la importància d’obtenir resolucions judicials en temps adequat, i impulsa l’ús de la tecnologia en el tràmit de l’expedient judicial electrònic. I ha conclòs: “si hagués de demanar un sol desig per a la justícia el 2024 seria consolidar la implementació del nou model de justícia digital a Espanya, avançar en l’eficiència i l’accessibilitat de l’Administració de Justícia i assolir una justícia més eficient, mesurable, fiable i propera”.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega Benito**, ha manifestat la seva satisfacció per la recent aprovació Reial Decret-Llei 6/2023 i ha sol·licitat que l’advocacia estigui present en aquesta transformació digital de l’Administració de Justícia. “Si volem avançar cap a una justícia de qualitat, hem de saber gestionar-la entre tots. És per això que l’Advocacia ha sol·licitat – i esperem poder aconseguir-ho- participar en totes les taules que existeixin per seguir desenvolupant aquesta transformació digital que serà fonamental si entre tots i totes sabem fer-ho bé”.

Cristina Lorenzo Pérez, en representació de la direcció General de Transformació Digital del Ministeri de Justícia ha declarat que el RDL 6/2013 es tracta d’una norma que conté molt aspectes pioners a Europa i ha destacat que aquesta norma permetrà construir ponts entre les diferents eines que hi ha per promoure la digitalització de justícia i alhora potencia la governança en matèria de ciberseguretat.

Per la seva part, **Iolanda M. Aguilar Juncosa**, secretària per a l’Administració de Justícia del departament de Justícia, Drets i Memòria de la Generalitat de Catalunya, ha afirmat: “Sens dubte, l’aprovació del RDL 6/2023 suposa un pas endavant en la millora, ampliació i adequació de l’ús de les tecnologies a l’Administració de la Justícia.” I ha afegit: “Situem el ciutadà com a centre del servei públic de la Justícia i com a principal beneficiari de tota l’activitat i el conjunt de serveis i aplicacions tecnològiques que les administracions competents posen al servei de l’Administració de la Justícia.”

La jornada s’ha estructurat en cinc taules rodones que han servit per abordar els principals canvis processals que el RDL 6/2023 inclou en matèria de justícia això com en relació a l’expedient judicial electrònic, la carpeta justícia, les reformes de la Llei d’Enjudiciament civil (LEC), les reformes de la LECRIM, de la Llei reguladora de la Jurisdicció Social, de la Llei de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa i els aspectes que cal tenir en compte per garantir el procés judicial en els actes telemàtics.

En la primera taula el catedràtic de dret processal de la Universitat de Barcelona (UB) i director de l'Observatori per a la transició a la Ciberjustícia, **Vicente Pérez Daudí**, ha fet una síntesi de les principals novetats del RDL 6/2023. Ha destacat els aspectes relatius a la digitalització de la Justícia i els riscos que es poden produir pel fet de delegar en un organisme administratiu la seva aplicació al procés judicial i la incidència en drets fonamentals, entre aquests, el dret a la tutela judicial efectiva. També ha exposat les reformes processals que s'han realitzat en la Llei d'Enjudiciament Civil (LEC), reiterant la crítica que la LEC no estableix les regles generals d'aplicació de les noves tecnologies de la societat de la informació i la comunicació al procés judicial.

En la taula sobre l'expedient judicial electrònic i carpeta justícia, presentada per **Encarna Orduna Pardo**, degana del Col·legi de l'Advocacia de Reus i en què han intervingut **Benigno Villarejo Alonso**, degà del Col·legi de l'Advocacia de Gijón i president de la Subcomissió de Justícia Digital del CGAE; **Miguel Hermosa Espeso**, degà del Col·legi de l'Advocacia de Palència, **Cristina Lorenzo Pérez** i **Iolanda M. Aguilar Juncosa**, s'ha exposat el grau de digitalització de la justícia a Catalunya i els reptes que presenta. S'ha destacat la necessitat d'implantar i poder accedir de forma àgil a l'expedient judicial electrònic a tot el territori. Des del Departament de Justícia s'ha considerat que "aquesta reforma, amb les esmenes necessàries per vetllar per les nostres competències en justícia i per la idiosincràsia de la justícia catalana, és necessària per millorar l'administració de justícia".



El secretari de la Junta de Govern de l'ICAB, **Joaquim de Miquel Sagnier** ha presentat la tercera taula, que ha versat sobre la reforma de la Llei d'Enjudiciament Civil (LEC) des del punt de vista de la Fiscalia. Hi han intervingut **Guillermo Ormazabal Sánchez**, catedràtic de Dret Processal de la Universitat de Girona; **Ignasi Fernández de Senespleda**, magistrat; **Cristina Vallejo Ros**, coordinadora de Formació de l'ICAB i **Neus Pujal Sánchez**, fiscal cap de la Fiscalia Provincial de Barcelona sota la moderació de **M^a Jesús Pesqueira Zamora**, directora de l'Institut I+Dret de l'ICAB.

En aquesta taula s'ha destacat, en primer terme, la tècnica legislativa emprada i el seu ampli marge de millora, tractant un possible ús indiscriminat del Reial decret quan es tracta de regular nova normativa que afecta drets fonamentals com és la tutela judicial efectiva. En aquest sentit, s'ha apuntat que requeriria una reflexió i una anàlisi profunda. En relació a l'àmbit civil s'han introduït figures noves com el procediment testimoni i

extensió d'efectes per als supòsits de litigació en massa -de dubtosa repercussió pràctica- o el judici verbal d'efectivitat de drets reals. Alhora, el monitori s'ha equiparat al que ja regeix a l'àmbit europeu i el judici per desnonament –tot i que no pateix modificacions substancials– obligarà a la revisió dels escrits processals. En l'ordre penal, el parer de la Fiscalia tranquil·litza els advocats perquè la reforma escomesa serà duta a terme amb caràcter excepcional en relació amb les actuacions telemàtiques.



La taula d'anàlisi sobre les reformes de la LECRIM, de la Llei reguladora de la Jurisdicció Social, la Llei de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa ha estat presentada per **Juan Antonio Rodríguez Rodríguez**, degà del Col·legi d'Advocats de Santa Cruz de La Palma i ha comptat amb la participació de **Cristina Ferrando Montalvá**, degana dels Jutjats de Barcelona, dels advocats **Jorge Navarro Massip**, **Alejandro Jiménez Marconi** i **Emma Gumbert Jordan**; tots ells moderats per **Carles García Roqueta**, diputat de la Junta de Govern de l'ICAB.

En el transcurs d'aquesta s'ha expressat que malgrat el bon propòsit del RDL 6/2023, el redactat de la norma podria haver estat millor. A més, s'ha celebrat "l'adéu al paper" i que l'expedient administratiu només pugui ser electrònic. També han considerat que les modificacions de la Llei reguladora de la jurisdicció social són insuficients per assolir l'objectiu de dinamitzar terminis, introduir elements d'economia processal o accelerar resolucions. La conclusió d'aquest debat ha estat que: cal una reforma de més importància i reflexió per encaminar-se a l'eficiència processal que garanteixi la tutela judicial efectiva.



El diputat de la Junta de Govern de l'ICAB **Frederic Munné** ha presentat la darrera taula de la Jornada, que ha versat sobre els actes processals telemàtics i garanties del procés. La sessió moderada per **Tiziana Di Ciommo**, presidenta de la Secció de Dret Processal de l'ICAB, ha comptat amb les reflexions del magistrat **Ignacio González Vega**; del professor Titular de Dret Processal UPN, **Manuel Richard González** i del catedràtic de Dret Processal de la UB, **Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol**. Els participants han posat de manifest que la digitalització de la Justícia i la celebració d'actes jurisdiccionals telemàtics acosten a una societat més moderna i eficient, però cal garantir el respecte a les garanties processals i a la immediació judicial en la celebració de judicis, i en especial quan s'hi practiquen proves personals.



<https://www.eljurista.cat/2024/01/13/licab-analitza-de-forma-capdavantera-les-reformes-processals-del-rdl-6-2023/>

El ICAB analiza las reformas procesales del RDL 6/2023

Publicado el lunes, 15 enero 2024



La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, y el decano de la abogacía barcelonesa, Jesús M. Sánchez García

De forma pionera el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB), a través del Instituto I+DRET, el Observatorio para la transición a la Ciberjusticia y el departamento de Formación, ha analizado a lo largo de los días 11 y 12 de enero el Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

El objetivo del ICAB con la celebración de esta Jornada ha sido abordar los principales cambios normativos que el RDL 6/2023 desarrolla; entre estos aspectos cabe destacar la adaptación del servicio de Justicia al marco tecnológico y digital actual, a fin de garantizar el derecho de ciudadanos y profesionales a relacionarse con la Administración de Justicia por medios electrónicos. Cabe resaltar que la jornada ha recibido más de 3.000 inscripciones y ha sido seguida, en el momento más álgido, por más de 2.300 personas, de las cuales más de 2.000 lo han hecho de forma on-line y cerca de 300 de forma presencial en el Salón de Actos del ICAB.

El decano de la abogacía barcelonesa, **Jesús M. Sánchez García**; la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega Benito**; **Cristina Lorenzo Pérez**, en representación de la dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia, y **Iolanda M. Aguilar Juncosa**, secretaria para la Administración de Justicia del departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña han inaugurado la Jornada.

Sánchez, ha afirmado que «el derecho es el mejor instrumento para garantizar el derecho de defensa de las personas» y ha declarado que «los colegios profesionales,

con la aprobación del RDL 6/2023, estamos obligados a poner a disposición de las personas colegiadas los conocimientos digitales para optimizar el uso eficiente de la ofimática, o de las relaciones telemáticas con el sistema judicial”.

El decano de la abogacía barcelonesa también ha hecho énfasis en que se está ante un cambio de paradigma y por eso es necesario disponer de un verdadero modelo de justicia adaptado a la digitalización. Ha valorado positivamente el RDL 6/2023 porque se presenta como una herramienta que busca fomentar y facilitar la participación on-line de los ciudadanos en los procedimientos judiciales, simplificando la comunicación con la Administración de Justicia, reconociendo la importancia de obtener resoluciones judiciales en tiempo adecuado, e impulsa el uso de la tecnología en el trámite del expediente judicial electrónico. Y ha concluido: “si tuviera que pedir un solo deseo para la justicia en 2024 sería consolidar la implementación del nuevo modelo de justicia digital en España, avanzar en la eficiencia y accesibilidad de la Administración de Justicia y lograr una justicia más eficiente, medible, fiable y cercana”.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega Benito**, ha manifestado su satisfacción por la reciente aprobación Real Decreto-ley 6/2023 y ha solicitado que la abogacía esté presente en esta transformación digital de la Administración de Justicia. “Si queremos avanzar hacia una justicia de calidad, debemos saber gestionarla entre todos. Es por eso que la Abogacía ha solicitado – y esperamos poder conseguirlo – participar en todas las mesas que existan para seguir desarrollando esta transformación digital que será fundamental si entre todos y todas sabemos hacerlo bien”.

Cristina Lorenzo Pérez, en representación de la dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia, ha declarado que el RDL 6/2013 se trata de una norma que contiene muchos aspectos pioneros en Europa y ha destacado que esta norma permitirá construir puentes entre las diferentes herramientas que existen para promover la digitalización de justicia y al mismo tiempo potencia la gobernanza en materia de ciberseguridad.

Por su parte, **Iolanda M. Aguilar Juncosa**, secretaria para la Administración de Justicia del departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña, ha afirmado: «Sin duda, la aprobación del RDL 6/2023 supone un paso adelante en la mejora, ampliación y adecuación del uso de las tecnologías a la Administración de la Justicia.» Y ha añadido: «Situamos al ciudadano como centro del servicio público de la Justicia y como principal beneficiario de toda la actividad y el conjunto de servicios y aplicaciones tecnológicas que las administraciones competentes ponen al servicio de la Administración de la Justicia.»

La jornada se ha estructurado en cinco mesas redondas que han servido para abordar los principales cambios procesales que el RDL 6/2023 comporta a nivel jurídico y especialmente en relación al expediente judicial electrónico, la carpeta justicia, las reformas de la Ley de Enjuiciamiento civil (LEC), las reformas de la LECRIM, de la ley reguladora de la Jurisdicción Social, la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y los aspectos a tener en cuenta para garantizar el proceso judicial en los actos telemáticos.

En la primera mesa el catedrático de derecho procesal de la Universidad de Barcelona (UB) y director del Observatorio para la transición a la Ciberjusticia, **Vicente Pérez Daudí**, ha hecho una síntesis de las principales novedades del RDL 6/2023. Ha destacado los aspectos relativos a la digitalización de la Justicia y los riesgos que pueden producirse por delegar en un organismo administrativo su aplicación al proceso judicial y la incidencia en derechos fundamentales, entre ellos, el derecho a la tutela judicial efectiva. También ha expuesto las reformas procesales que se han realizado en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), reiterando la crítica de que la LEC no establece las reglas generales de aplicación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información y la comunicación al proceso judicial.

En la mesa sobre el expediente judicial electrónico y carpeta justicia, presentada por **Encarna Orduna Pardo**, decana del Colegio de la Abogacía de Reus y en la que han intervenido **Benigno Villarejo Alonso**, decano del Colegio de la Abogacía de Gijón y presidente de la Subcomisión de Justicia Digital del CGAE; **Miguel Hermosa Espeso**, decano del Colegio de la Abogacía de Palencia, **Cristina Lorenzo Pérez** y **Iolanda M. Aguilar Juncosa**, se ha expuesto el grado de digitalización de la justicia en Cataluña y los retos que presenta. Se ha destacado la necesidad de implantar y poder acceder de forma ágil al expediente judicial electrónico en todo el territorio. Desde el Departamento de Justicia se ha considerado que «esta reforma, con las enmiendas necesarias para velar por nuestras competencias en justicia y por la idiosincrasia de la justicia catalana, es necesaria para mejorar la administración de justicia».

El secretario de la Junta de Gobierno del ICAB, **Joaquim de Miquel Sagnier**, ha presentado la tercera mesa, que ha versado sobre la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) desde el punto de vista de la Fiscalía. Han intervenido **Guillermo Ormazabal Sánchez**, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Girona; **Ignacio Fernández de Senespleda**, magistrado; **Cristina Vallejo Ros**, coordinadora de Formación del ICAB y **Neus Pujal Sánchez**, fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona bajo la moderación de **M^a Jesús Pesqueira Zamora**, directora del Instituto I+Dret ICAB.

En esta mesa se ha destacado, en primer término, la técnica legislativa empleada y su amplio margen de mejora, tratando un posible uso indiscriminado del Real Decreto cuando se trata de regular nueva normativa que afecta derechos fundamentales como es la tutela judicial efectiva. En este sentido, se ha apuntado que requeriría una reflexión y un análisis profundo. En relación al ámbito civil se han introducido nuevas figuras como el procedimiento testigo y extensión de efectos para los supuestos de litigación en masa -de dudosa repercusión práctica- o el juicio verbal de efectividad de derechos reales. Asimismo, el monitorio se ha equiparado a lo que ya rige en el ámbito europeo y el juicio por desahucio –aunque no sufre modificaciones sustanciales– obligará a la revisión de los escritos procesales. En el orden penal, la opinión de la Fiscalía tranquiliza a los abogados porque la reforma acometida será llevada a cabo con carácter excepcional en relación con las actuaciones telemáticas.

La mesa de análisis sobre las reformas de la LECRIM, de la ley reguladora de la Jurisdicción Social, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ha sido presentada por **Juan Antonio Rodríguez Rodríguez**, decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma y ha contado con la participación de **Cristina Ferrando**

Montalvá, decana de los Juzgados de Barcelona, y de los abogados **Jorge Navarro Massip**, **Alejandro Jiménez Marconi** y **Emma Gumbert Jordan**; todos ellos moderados por **Carlos García Roqueta**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAB.

En el transcurso de ésta se ha expresado que a pesar del buen propósito del RDL 6/2023, el redactado de la norma podría haber sido mejor. Además, se ha celebrado «el adiós al papel» y que el expediente administrativo solo pueda ser electrónico. También han considerado que las modificaciones de la Ley reguladora de la jurisdicción social son insuficientes para alcanzar el objetivo de dinamizar plazos, introducir elementos de economía procesal o acelerar resoluciones. La conclusión de este debate ha sido que es necesaria una reforma de mayor importancia y reflexión para encaminarse a la eficiencia procesal que garantice la tutela judicial efectiva.

El diputado de la Junta de Gobierno del ICAB **Frederic Munné** ha presentado la última mesa de la Jornada, que ha versado sobre los actos procesales telemáticos y garantías del proceso. La sesión moderada por **Tiziana Di Ciommo**, presidenta de la Sección de Derecho Procesal del ICAB, ha contado con las reflexiones del magistrado **Ignacio González Vega**; del profesor Titular de Derecho Procesal UPN, **Manuel Richard González** y del catedrático de Derecho Procesal de la UB, **Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol**. Los participantes han puesto de manifiesto que la digitalización de la Justicia y la celebración de actos jurisdiccionales telemáticos acercan a una sociedad más moderna y eficiente, pero es necesario garantizar el respeto a las garantías procesales y a la inmediatez judicial en la celebración de juicios, en especial cuando se practiquen pruebas personales.

<https://www.lawyerpress.com/2024/01/15/el-icab-analiza-las-reformas-procesales-del-rdl-6-2023/>

La Abogacía pide ser un actor principal en la transformación digital de la Administración de Justicia



Victoria Ortega ha manifestado su satisfacción por la reciente aprobación del Real Decreto Ley 6/2023 y ha solicitado ser un actor principal en esa gestión de la transformación digital de la Administración de Justicia.

“Si queremos avanzar hacia una justicia de calidad, tenemos que saber gestionarla. Por eso la Abogacía ha solicitado – y esperamos conseguirlo- poder participar en todas las mesas que existan para seguir desarrollando esa transformación digital que será fundamental si entre todos y todas sabemos hacerlo bien”.

Así lo ha manifestado la presidenta de la Abogacía Española en la inauguración de la Jornada que se está desarrollando hoy y mañana en Barcelona “Reformas procesales del RDL 6/2023: juicios telemáticos, procedimiento testigo, expediente judicial electrónico y otras novedades” para analizar su contenido.

Ortega se refirió a este RDL como un texto “de trascendencia grande para la Abogacía en su relación con Administración de Justicia, tanto en los actos procesales o vistas”. Pero también para la Abogacía institucional “en las obligaciones que se imponen al Consejo General y a los Colegios, sobre las que tenemos que reflexionar”.

Y apuntó que la cuestión que ha causado una reacción mayor es cómo enfocar esa transformación digital. “No es el fin en sí mismo, es la herramienta para conseguir aquello que pretendemos: una justicia más eficaz y de calidad, ahí está el enfoque. Tenemos que conseguir que tenga ese punto justo de consideración”.

La presidenta hizo una observación: “Estas reformas que nos encontramos hoy adolecen de la parte organizativa”. Por eso, animó a seguir trabajando en el resto de las normas de eficiencia.

La jornada ha sido inaugurada también por Jesús Sánchez García, decano del Colegio de Barcelona; Cristina Lorenzo Pérez, de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia) y Iolanda M. Aguilar Juncosa, secretaria para la Administración de Justicia del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalidad de Cataluña.

El decano de Barcelona ha recordado la exigencia de una formación de calidad y actualización de la Abogacía para conseguir la excelencia y la importancia de la abogacía para asistir a la ciudadanía y garantizar el derecho de defensa. “Tengo la convicción de que para ello el Ministerio de Justicia está trabajando, para poder conseguir una Administración de Justicia del Siglo XXI, completamente moderna. Puedo decir que estoy convencido de que antes de que acabe el mandato de esta Junta lo vamos a poder ver”, ha asegurado.

Más de 3.000 personas inscritas, de las cuales cerca de 300 de forma presencial, y el resto on-line, seguirán esta formación impartida por el Colegio de la Abogacía de Barcelona.

A lo largo de estas dos jornadas se abordarán los aspectos jurídicos de la reforma del RDL, y se hará un especial hincapié en el expediente judicial electrónico, la carpeta justicia, la reforma de la LEC desde el punto de vista de la Fiscalía, la reforma de la LECRIM, la ley reguladora de la Jurisdicción Social, la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y los aspectos a tener en cuenta para garantizar el proceso judicial en los actos telemáticos.

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-abogacia-pide-ser-un-actor-principal-en-la-gestion-de-la-transformacion-digital-de-la-administracion-de-justicia/>

La Abogacía pide ser un actor principal en la transformación digital de la Administración de Justicia

Actualizado el **11/01/2024**, 19:54 horas Por Consejo General de la Abogacía Española



- **Victoria Ortega ha manifestado su satisfacción por la reciente aprobación Real Decreto Ley 6/2023 y ha solicitado ser un actor principal en esa gestión de la transformación digital de la Administración de Justicia.**

“Si queremos avanzar hacia una justicia de calidad, tenemos que saber gestionarla. Por eso la Abogacía ha solicitado – y esperamos conseguirlo- poder participar en todas las mesas que existan para seguir desarrollando esa transformación digital que será fundamental si entre todos y todas sabemos hacerlo bien”.

Así lo ha manifestado la presidenta de la Abogacía Española en la inauguración de la Jornada que se está desarrollando hoy y mañana en Barcelona “Reformas procesales del

RDL 6/2023: juicios telemáticos, procedimiento testigo, expediente judicial electrónico y otras novedades” para analizar su contenido.

Ortega se refirió a este RDL como un texto “de trascendencia grande para la Abogacía en su relación con Administración de Justicia, tanto en los actos procesales o vistas”. Pero también para la Abogacía institucional “en las obligaciones que se imponen al Consejo General y de los Consejos, sobre las que tenemos que reflexionar”.

La presidenta hizo una observación: “Estas reformas que nos encontramos hoy adolecen de la parte organizativa”. Por eso, animó a seguir trabajando en el resto de las normas de eficiencia.

Y apuntó que la cuestión que ha causado una reacción mayor es cómo enfocar esa transformación digital. “No es el fin en sí mismo, es la herramienta para conseguir aquello que pretendemos: una justicia más eficaz y de calidad, ahí está el enfoque. Tenemos que conseguir que tenga ese punto justo de consideración”.

La jornada ha sido inaugurada también por Jesús Sánchez García, decano del Colegio de Barcelona; Cristina Lorenzo Pérez, de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia) y Iolanda M. Aguilar Juncosa, secretaria para la Administración de Justicia. Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalidad de Cataluña.

El decano de Barcelona ha recordado la exigencia de una formación de calidad y actualización de la Abogacía para conseguir la excelencia y la importancia de la Abogacía para asistir a la ciudadanía y garantizar el Derecho de Defensa. “Tengo la convicción de que para ello el Ministerio de Justicia está trabajando para poder conseguir una Administración de Justicia del Siglo XXI, completamente moderna. Puedo decir que estoy convencido de que antes de que acabe el mandato de esta Junta lo vamos a poder ver”, ha asegurado.

Más de 3.000 personas inscritas, de las cuales cerca de 300 de forma presencial, y el resto on-line, seguirán esta formación impartida por el Colegio de la Abogacía de Barcelona

A lo largo de estas dos jornadas se abordarán los aspectos jurídicos de la reforma del RDL 6/2023, y se hará un especial hincapié en el expediente judicial electrónico, la carpeta justicia, la reforma de la LEC desde el punto de vista de la Fiscalía, la reforma de la LECRIM, la ley reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA) y los aspectos a tener en cuenta para garantizar el proceso judicial en los actos telemáticos.

En el análisis de este RDL participarán de más de 20 ponentes de primer nivel.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/la-abogacia-pide-ser-un-actor-principal-en-la-transformacion-digital-de-la-administracion-de-justicia-1.html#gsc.tab=0>